



Chapuzas de Planes de Gestión para la Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid

En pleno periodo vacacional, la Consejería de Medio Ambiente ha sacado a información pública los Planes de Gestión de tres de los espacios de la Red Natura 2000 con los que cuenta la Comunidad de Madrid. Se trata de las Zonas de Especial Conservación (ZEC) "Vegas, cuevas y páramos del sureste de Madrid", "Cuenca del río Guadalix" y "Cuenca del río Lozoya". Estos planes deberían haber estado aprobados antes de 2011 según el plazo marcado en la normativa europea. A juicio de las entidades ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo, estos planes no suponen ninguna mejora para la gestión y conservación de los espacios protegidos y podemos decir que responden únicamente a la obligación que tiene la Comunidad de Madrid de cumplir con lo marcado por Europa.

Tal es la ambigüedad y la falta de contenido normativo de los tres planes que, a pesar que regulan espacios y zonas tan diferentes como el Sureste, el río Guadalix y el río Lozoya, las diferencias entre ellos son mínimas. Los tres documentos están plagados de referencias ambiguas que no comprometen limitaciones o condiciones sobre usos y actividades que podrían poner en riesgo la supervivencia de los hábitats de interés comunitario o las especies Red Natura 2000. Se abusa hasta el hartazgo de expresiones como "se favorecerá", "se promoverá", "se tenderá", "se procurará", "se intensificará", "podrán establecerse limitaciones", "se tendrán en cuenta", etc. Y, en coherencia, no se menciona ningún plazo para el cumplimiento de estas recomendaciones.

Este tipo de terminología hueca y formalista no aporta nada a la conservación ni a los objetivos que se persiguen. Tan sólo son de utilidad para rellenar páginas de unos planes que hay que presentar en Europa *cuanto antes*, ya que su plazo de presentación caducó hace cerca de tres años. Como se ha demostrado en otros documentos similares en vigor (Planes de Ordenación y Planes de Uso de los parques regionales, por ejemplo) estos términos se aplican con la ambigüedad que expresan, es decir, nunca.

Otro ejemplo de sus insuficiencias es que se remiten hasta la exageración a la normativa ya existente para regular las actividades presentes en los espacios (actividad industrial y minería, actividad agropecuaria, caza y pesca, urbanismo, residuos, golf, infraestructuras de transporte...). Es decir, no se aporta nada nuevo a lo que ya está legislado.

Además adolecen de graves deficiencias en cuanto al contenido que deben incorporar los planes de gestión según lo establecido en las *Directrices de Conservación de la Red Natura 2000* del Ministerio de Medio Ambiente (cartografía de hábitats y especies, establecimiento de zonificación, cartografía y tablas de impactos, oportunidades de sostenibilidad, etc).

Un hecho grave es el no describir adecuadamente las amenazas y presiones que han de servir para hacer un diagnóstico adecuado del nivel de conservación de la zona Red Natura y poder establecer por tanto objetivos y medidas para alcanzarlos. Presiones como el riego sistemático con aguas contaminadas, la caza intensiva en amplias zonas en el Sureste, la alteración de caudales y desecación de varios kilómetros bajo la presa de Pedrezuela en el río Guadalix; la gestión mercantil por parte del Canal de Isabel II en el Lozoya; el deficiente estado ecológico y/o químico de las aguas de los ríos Guadalix, Jarama, Henares, Manzanares, Tajuña y Tajo, la suelta de peces exóticos a los ríos (por parte de la Consejería de Medio Ambiente)...

Una última prueba de la falta de interés de la Administración Regional por la gestión de estos espacios es que no se incluye en ningún párrafo referencia alguna a los órganos de participación ciudadana (Consejo de Medio Ambiente o la Sección de Espacios Protegidos, o la

de Caza y Pesca) o la nula apertura de procesos de participación con la población local de estos espacios.

En definitiva Madrid contará con tres planes de gestión más en los que no se establecen regulaciones, prohibiciones o controles extraordinarios para nada y, por tanto, se permite todo. Sin estos planes todo seguiría tal cual está. Y las cosas no están para tirar cohetes precisamente.

Para más información:

Antonio Martínez 616 179 442, M^a Ángeles Nieto 656 925 082 y Raúl Urquiaga 675 569 118



Los planes de gestión que presenta la Administración Regional ni siquiera prevén garantías para la supervivencia de hábitat y especies a través de unos elementales caudales ecológicos en los ríos afectados (es el caso del río Guadalix, desecado periódicamente por la gestión que el Canal de Isabel II hace de la presa de Pedrezuela).

Los contenidos de los planes de gestión amparan igualmente la suelta anual de toneladas de peces exóticos a los ríos, como la trucha arco iris. Estas especies compiten, depredan y desplazan a especies de peces y anfibios protegidos por la Directiva de Hábitat.